

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010

Asistentes

Preside el acto:

D. José Pablo González Durán (PSOE)

Concejales

D. Juan José Concepción Jiménez (PSOE)

D^a Belén Sánchez Moreno (PSOE)

D. José Luis Cercas Alonso (PSOE)

D^a Rosana Crespo Pérez (PSOE)

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE)

D^a Amparo Ortiz Martín (PSOE)

D. Eugenio Sánchez Juárez (PSOE)

D. Carlos D. López Acosta (PSOE)

D^a. Feliciano Vázquez Burgueño (PSOE)

D. Juan José Morales Dorado (PSOE)

D^a Mercedes Rosalía Palatucci García (PSOE)

D. Luis García del Hueso (PSOE)

D^a. Beatriz Martín García (PSOE)

D^a Carmen Rodríguez García (PP)

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP)

D^a M^a Dolores Vargas Fernández (PP)

D. Agustín Juárez López de Coca (PP)

D. Roberto Ferrero Lázaro (PP)

D. Francisco Pintado López (PP)

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU)

D^a Isabel Hernanz Melones (IU)

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI). Se incorpora en el primer punto de la parte de Control y fiscalización.

No asiste con excusa:

D^a Ángela Casquero Durán (PP)

D^a M^a Esperanza Abad Salmerón (PP)

El Secretario General

D. Manuel Romero Fernández

Interventor

D. Alfonso Vidal Delgado Caminero

En Collado Villalba a veintiocho de octubre de dos mil diez, y siendo las nueve horas treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Pablo González Durán, con asistencia de las personas expresadas al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria del Alcalde que ha sido notificada a los Concejales que integran la Corporación.

Abierto el acto público por la presidencia y comprobada la existencia de quórum suficiente, se pasa a conocer el orden del día siguiente:

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Se hace constar la existencia de grabación electrónica de la presente sesión (documento en soporte electrónico) mediante la aplicación de medios informáticos.

Hace uso de la palabra la Sra. Hernanz Melones formulando la siguiente observación al acta: en la página 23 donde dice “Ascensión de las Heras Lareda” debe decir “D^aIsabel Hernanz Melones”.

El Sr. Alcalde presidente somete a votación el acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010 con la observación formulada por D^a Isabel Hernanz Melones, obteniendo el siguiente resultado: veintidós votos afirmativos.

EN CONSECUENCIA EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR VEINTIDÓS VOTOS AFIRMATIVOS ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 CON LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR D^a ISABEL HERNANZ MELONES TRANSCRITA EN EL PRESENTE ACUERDO.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR “POR EL FOMENTO DEL DEPORTE POPULAR EN COLLADO VILLALBA”.

Se hace constar la existencia de grabación electrónica de la presente sesión (documento en soporte electrónico) mediante la aplicación de medios informáticos.

Este punto fue tratado en Comisión Informativa celebrada el día 22 de octubre de 2010, aunque sin dictaminar por tratarse de una moción.

D. Agustín Juárez López de Coca da lectura de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Española de 1978, en su artículo 43.3 establece que “los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio”.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid tiene competencia exclusiva en Deporte y Ocio (Art. 26 Punto 1.22) y dispone en la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, en su artículo 2.1 que la política deportiva de la Comunidad de Madrid se inspirará entre otros en los siguientes principios:

- La difusión de las actividades físicas y del deporte en todos los sectores de la población y, en particular, entre los más desfavorecidos.
 - La promoción de las actividades físicas y del deporte entre los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales como forma de integración social y de terapia, facilitando las condiciones necesarias de acceso a las instalaciones deportivas para la práctica deportiva, así como las condiciones de acceso como espectadores a las mismas.
 - Facilitar el acceso de la mujer al deporte.
 - Asegurar la existencia de una red de infraestructuras deportivas suficientes, atendiendo a su adecuada distribución y eficaz gestión con objeto de optimizar su aprovechamiento.
- Y en su Artículo 3. Derecho al Deporte
- Se reconoce el derecho de todos al conocimiento y a la práctica del deporte en plenas condiciones de igualdad.

Por lo tanto los poderes públicos deben garantizar que todas las personas tengan acceso al deporte y a la actividad física, contribuyendo a un cambio progresivo en la cultura y en los sistemas deportivos.

Además, la Declaración del Consejo Europeo de Niza estipula la necesidad de tener en cuenta el carácter específico y las funciones sociales, educativas y culturales del deporte, considerando que:

- El acceso a la práctica deportiva es un derecho y un valor de ciudadanía y de solidaridad.
- La práctica de actividades físicas y deportivas constituye un medio privilegiado de reeducación y un instrumento de integración, por lo que se debe velar para que las personas de ambos sexos puedan gozar plenamente de su derecho a participar en todos los deportes y en igualdad de condiciones.

- El deporte es un espacio de libertad para las personas de todas las edades y para su emancipación.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la realidad social de Collado Villalba con una población de hecho superior a los 60.000 habitantes y considerando la práctica deportiva popular uno de los pilares principales de nuestra sociedad por todos los valores positivos que aporta a la persona y a la colectividad, consideramos necesario fomentar, difundir, promocionar y facilitar la práctica del deporte de base entre todos los sectores de la población villalbina.

En la actualidad el deporte en Collado Villalba atraviesa por una realidad plagada de barreras que dificultan en gran manera la práctica deportiva, cuando no la hacen imposible.

Entre los principales problemas, reseñamos los que a continuación se relacionan:

- Desorganización absoluta. Carencia de planificación. Falta de gestión. Nula presencia de la concejal responsable del Área. Inexistencia de gerencia. Caos absoluto.
- El Polideportivo Municipal cubierto Kike Blas presenta graves deficiencias, está obsoleto y no da respuesta a muchas de las disciplinas que en él se realizan.
- El Campo de hierba natural tiene unas condiciones de utilización que dificultan su utilización continuada por el deterioro del césped.
- La pista de atletismo presenta importantes deficiencias de construcción que no se subsanan por la empresa constructora.
- La piscina cubierta no tiene las medidas reglamentarias establecidas para la celebración de competiciones y por lo tanto solo es válida para entrenamientos.
- El vaso de la piscina exterior recientemente reformada presenta importantes fugas de agua que obligan a reponer cada tres semanas más de 30.000 litros.
- Los clubs deportivos que colaboran con el Ayuntamiento de Collado Villalba en la realización de las diferentes actividades deportivas no están percibiendo las ayudas en los tiempos establecidos y por lo tanto no pueden pagar a los monitores puntualmente.
- Los vestuarios de los campos de hierba artificial y los locales donde desarrollan sus actividades los clubs y asociaciones deportivas de Collado Villalba están en una pésima situación de mantenimiento que les hace inservibles para realizar las funciones a las que están destinados.
- Las tasas por utilización de las instalaciones deportivas municipales para el ejercicio 2010/2011 han subido de manera absolutamente desproporcionada y no están acordes con el servicio

que prestan y la situación económica actual en que viven muchos de nuestros vecinos.(5.000 personas están desempleadas en C. Villalba).

- En la actualidad son muchos los villalbinos que se ven obligados a realizar la práctica deportiva en otros municipios cercanos, que con menor número de habitantes cuentan con unas instalaciones deportivas de mayor calidad y con unos precios más accesibles que ofrece este Ayuntamiento.
- Los familiares de los niños no pueden acompañarlos en los autocares que los trasladan a las competiciones deportivas que se celebran en diferentes municipios, imposibilitándoles compartir con ellos esos momentos de convivencia, además de provocar múltiples desplazamientos de vehículos particulares, aumentar la contaminación, los ruidos y no favorecer la movilidad colectiva.
- Dificultades de acceso al Polideportivo del C. P. Miguel de Cervantes.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Crear un Patronato Deportivo Municipal que promueva y gestione las instalaciones y servicios deportivos que faciliten la práctica física recreativa de los villalbinos en todas sus dimensiones.
2. El compromiso de que las actividades deportivas favorecerán la igualdad, efectiva y real, de oportunidades, de derechos y deberes entre todas las personas.
3. Perseguir el objetivo de que la igualdad de oportunidades tenderá a la supresión de todas las “barreras” en el deporte.
4. El Ayuntamiento de C. Villalba garantiza a todas las personas la igualdad de condiciones en el acceso a la práctica deportiva en todos los niveles y en todas las etapas de la vida, evitando la discriminación por razones de sexo, edad, discapacidad u origen.
5. El Ayuntamiento de C. Villalba considera y asume las cuestiones de salud, los retos sociales y los desafíos pedagógicos que conlleva la participación de todas las personas en el deporte.
6. El Ayuntamiento de Collado Villalba se obliga a subsanar las graves deficiencias existentes en las instalaciones municipales antes de finalizar el año 2010.

7. El Ayuntamiento de Collado Villalba entregará a todos los clubs deportivos de Collado Villalba que colaboran en el desarrollo de las actividades deportivas y tienen resoluciones favorables de concesión de subvención a su favor las ayudas que les correspondan en los plazos comprometidos con los mismos al objeto de que estos puedan satisfacer las cantidades pertinentes a los monitores.

8.- El Ayuntamiento de Collado Villalba consensuará con los clubs, deportistas, familiares y empresas de transporte las medidas que correspondan para que en los autocares que se desplacen por los municipios donde participen equipos y/o deportistas que participen en los programas deportivos del Ayuntamiento de C. Villalba puedan ser acompañados por sus familiares y amigos.

9.- Mejorar los accesos al Polideportivo del C. P. Miguel de Cervantes.

10.- Revisar las tasas deportivas con carácter general y especialmente los precios fijados para jóvenes, mayores, discapacitados y personas desempleadas.

11.- El Ayuntamiento de Collado Villalba se compromete a optimizar todos los recursos públicos destinados al Deporte con objeto de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y fomentar los valores que la práctica del mismo conlleva.

En Collado Villalba, a 27 de Septiembre de 2010.”

El Sr. Alcalde somete a votación la aprobación de la moción transcrita en el presente acuerdo obteniendo el siguiente resultado: nueve votos afirmativos (seis votos del grupo municipal del Partido Popular, dos votos afirmativos del grupo municipal de Izquierda Unida y un voto del grupo municipal ADEI) y catorce votos negativos (grupo municipal PSOE).

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR NUEVE VOTOS AFIRMATIVOS Y CATORCE VOTOS NEGATIVOS ACUERDA DESESTIMAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR TRANSCRITA EN EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Se hace constar la existencia de grabación electrónica de la presente sesión (documento en soporte electrónico) mediante la aplicación de medios informáticos.

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía efectuados desde la última sesión plenaria:

NUMERO	FECHA	ASUNTO
1298	17/09/2010	INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09028/10-LPSC
1299	17/09/2010	INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09027/10-LPSC
1300	17/09/2010	INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09026/10-LPSC
1301	17/09/2010	INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09025/10-LPSC
1302	17/09/2010	INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09024/10-LPSC
1303	17/09/2010	INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09023/10-LPSC
1304	17/09/2010	INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09022/10-LPSC
1305	17/09/2010	INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09021/10-LPSC
1306	17/09/2010	INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09020/10-LPSC
1307	17/09/2010	INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09019/10-LPSC
1308	17/09/2010	INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09018/10-LPSC
1309	17/09/2010	INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09017/10-LPSC
1310	22/09/2010	DOCUMENTOS COTIZACIÓN AGOSTO 2010
1311	23/09/2010	RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 07022/10-LPSC
1312	24/09/2010	INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1313	24/09/2010	RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 07003/10-LPSC
1314	24/09/2010	RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 07004/10-LPSC
1315	24/09/2010	RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 07006/10-LPSC

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



- 1316 24/09/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 07007/10-LPSC
- 1317 24/09/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 07009/10-LPSC
- 1318 24/09/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 07010/10-LPSC
- 1319 24/09/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 07011/10-LPSC
- 1320 24/09/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 07012/10-LPSC
- 1321 24/09/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 07024/10-LPSC
- 1322 24/09/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 07030/10-LPSC
- 1323 24/09/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 06008/10-LPSC
- 1324 27/09/2010 INICIO EXPTE. RP A INSTANCIA DE LETRA2
- 1325 27/09/2010 INICIO EXPTE. CONTRATACIÓN 63CON/2010: PREVENCIÓN AJENO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD.
- 1326 27/09/2010 CONVOCATORIA PLENO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 1327 28/09/2010 CONVOCATORIA PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS EN LA CANTERA DE EMPRESAS DE COLLADO VILLALBA.
- 1328 28/09/2010 CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 1329 29/09/2010 INICIO EXPTE. CONTRATACIÓN 64CON/2010: SUMINISTRO DE LAS CESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2010
- 1330 29/09/2010 INICIO PROC.SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
- 1331 30/09/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09039/10-LPSC
- 1332 30/09/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09038/10-LPSC
- 1333 30/09/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09037/10-LPSC
- 1334 30/09/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09036/10-LPSC
- 1335 30/09/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09035/10-LPSC

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



- 1336 30/09/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09034/10-LPSC
- 1337 30/09/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09033/10-LPSC
- 1338 30/09/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09032/10-LPSC
- 1339 30/09/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09031/10-LPSC
- 1340 30/09/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09030/10-LPSC
- 1341 30/09/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09029/10-LPSC
- 1342 10/09/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
- 1343 01/10/2010 DELEGAR EN D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SIERRA COMPETENCIA PARA AUTORIZAR MATRIMONIO CIVIL
- 1344 01/10/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-138/10-VERTIDO ACEITE
- 1345 01/10/2010 INICIO EXPTE. CONTRATACIÓN 65CON/2010: GESTIÓN DEL MERCADILLO DE NAVIDAD 2010-2011
- 1346 01/10/2010 INICIO EXPTE. RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA. URB-177/10-DU
- 1347 01/10/2010 SUSTITUCIÓN SECRETARIO GENERAL EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2010.
- 1348 04/10/2010 APROBACIÓN RECIBOS REMESAS
- 1349 04/10/2010 AVOCACIÓN COMPETENCIAS DELEGADAS EN EL CONCEJAL DE HACIENDA (4-11 OCTUBRE)
- 1350 04/10/2010 RETIRADA PARA ACHATARRAMIENTO DE VEHÍCULOS
- 1351 04/10/2010 SUSTITUCIÓN SR. INTERVENTOR LOS DÍAS 8, 11,15 Y 22 DE OCTUBRE.
- 1352 05/10/2010 APROBACIÓN RECIBOS REMESAS
- 1353 05/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10001/10-LPSC
- 1354 05/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10002/10-LPSC
- 1355 05/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10003/10-LPSC
- 1356 05/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10004/10-LPSC

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



- 1357 05/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10005/10-LPSC
- 1358 05/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10007/10-LPSC
- 1359 05/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10008/10-LPSC
- 1360 05/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10009/10-LPSC
- 1361 05/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10010/10-LPSC
- 1362 05/10/2010 APROBACIÓN EXPTE. DE GASTOS (AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN)
- 1363 05/10/2010 CONVOCATORIA JGL 7 DE OCTUBRE DE 2010
- 1364 06/10/2010 APROBACIÓN DOCUMENTOS COTIZACIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 1365 06/10/2010 APROBACIÓN RECIBOS REMESAS
- 1366 06/10/2010 DECRETO AUTORIZACIÓN TALA DE ARBOLADO - EXP. AT 18.10
- 1367 07/10/2010 APROBACIÓN EXPTE. DE GASTOS (AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN)
- 1368 07/10/2010 APROBACIÓN EXPTE. DE GASTOS (AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN)
- 1369 07/10/2010 DELEGAR EN D. LUIS GARCÍA DEL HUESO COMPETENCIA PARA AUTORIZAR MATRIMONIO CIVIL
- 1370 07/10/2010 APROBACIÓN EXPTE. DE GASTOS (AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN)
- 1371 07/10/2010 APROBACIÓN EXPTE. DE GASTOS (AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN)
- 1372 07/10/2010 RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
- 1373 07/10/2010 INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
- 1374 08/10/2010 APROBACIÓN EXPEDIENTES DE GASTOS (AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN)
- 1375 08/10/2010 APROBACIÓN EXPTE. DE GASTOS (AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN)
- 1376 11/10/2010 CONVOCATORIA JGL 14 DE OCTUBRE DE 2010.
- 1377 11/10/2010 APROBACIÓN RECIBOS DE REMESAS

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



- 1378 11/10/2010 RESOLUCIÓN PROC.SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO. LEPAR-147/10-HORARIO
- 1379 13/10/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-139/10 CARTEL
- 1380 13/10/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-140/10 CARTEL
- 1381 13/10/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-170/10 CARTEL
- 1382 13/10/2010 RESOLUCIÓN PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MAMBTE-157/10 VERTIDO RESIDUOS
- 1383 14/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10011/10-LPSC
- 1384 14/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10026/10-LPSC
- 1385 14/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10025/10-LPSC
- 1386 14/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10024/10-LPSC
- 1387 14/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10022/10-LPSC
- 1388 14/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 100021/10-LPSC
- 1389 14/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10020/10-LPSC
- 1390 14/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10019/10-LPSC
- 1391 14/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10018/10-LPSC
- 1392 14/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10016/10-LPSC
- 1393 14/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10017/10-LPSC
- 1394 14/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10015/10-LPSC
- 1395 14/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10014/10-LPSC
- 1396 14/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10013/10-LPSC
- 1397 14/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10012/10-LPSC
- 1398 14/10/2010 INICIO EXPTE. RP A INSTANCIA DE Dª NEVAIR PEDROZO DE ARAUJO

- 1399 15/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
- 1400 18/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10027/10-LPSC
- 1401 18/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10028/10-LPSC
- 1402 18/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10029/10-LPSC
- 1403 18/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10030/10-LPSC
- 1404 18/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10031/10-LPSC
- 1405 18/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10032/10-LPSC
- 1406 18/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 10033/10-LPSC
- 1407 19/10/2010 SUSTITUCIÓN SECRETARIA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2010.
- 1408 19/10/2010 CONVOCATORIA JGL 21 DE OCTUBRE DE 2010
- 1409 20/10/2010 INICIO PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
- 1410 20/10/2010 RESOLUCIÓN PROC.SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09004/10-LPSC
- 1411 20/10/2010 RESOLUCIÓN PROC.SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09014/10-LPSC
- 1412 20/10/2010 RESOLUCIÓN PROC.SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09020/10-LPSC
- 1413 20/10/2010 RESOLUCIÓN PROC.SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09016/10-LPSC
- 1414 20/10/2010 RESOLUCIÓN PROC.SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09028/10-LPSC
- 1415 20/10/2010 RESOLUCIÓN PROC.SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD. PS 09024/10-LPSC
- 1416 20/10/2010 DECLARAR LUTO OFICIAL LOS DÍAS 20 AL 22 POR FALLECIMIENTO VECINA DE COLLADO VILLALBA Y SU HIJO.
- 1417 20/10/2010 INICIO EXPTE. CONTRATACIÓN 67CON/2010. PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 1418 22/10/2010 INICIO EXPTE. RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EN MATERIA DE URBANISMO. URB-179/10 DU

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se hace constar la existencia de grabación electrónica de la presente sesión (documento en soporte electrónico) mediante la aplicación de medios informáticos.

RUEGOS

Hace uso de la palabra D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) rogando al Concejal de Circulación lo siguiente: cuando haya una modificación de las paradas de autobús, se facilite información a los vecinos, principalmente cuando se están realizando obras. En algunos casos nadie les avisa y los vecinos desconocedores del cambio de actuación asisten a las paradas dándose el caso de autobuses que no suben al pueblo por causa de las obras y resultando afectados personas mayores.

El Sr. Alcalde expone que lo pondrá en conocimiento de la empresa de transportes.

Interviene a continuación la Sra. de las Heras Ladera poniendo de manifiesto la carencia importante de papeleras en nuestro municipio, principalmente en el último tramo de la calle Real y en la calle Bailén, como así piden los comerciantes y vecinos afectados. No obstante, reseña la carencia en general de papeleras en nuestra ciudad.

D^a Isabel Hernanz Melones (IU), formula la siguiente pregunta al Pleno: ¿En qué situación se encuentra la actuación urbanística de Cantos Altos-Las Maripis en convenio con SEPES?

El Concejal responsable de urbanismo expone la situación propia del expediente: se trata de un expediente complicado. Sin embargo manifiesta la intención de finalizar así como de continuar trabajando con SEPES a pesar de la complejidad del citado expediente.

En su turno de replica la Sra. Hernanz Melones ruega la consideración y recapitación de la actuación urbanística en Cantos Altos-Las Maripis, recordando el convenio suscrito con SEPES, aprobado con su voto afirmativo. Estima la finalidad perseguida: generar un parque tecnológico empresarial con empleo de calidad, con reactivación económica, con empresas de investigación, más desarrollo, más innovación. (I+D+i). Estima que el Ayuntamiento está perdiendo una oportunidad ya que a cambio de esa opción, solo existe la alternativa caduca de los centros comerciales. Por ello ruega se elijan opciones de

reactivación económica con empleos de calidad y que estos no se pierdan y que nuestros jóvenes sobradamente preparados no tengan que acogerse a subempleos en centros comerciales.

El Concejal responsable del área declara estar de acuerdo con lo manifestado y así se contempla en la actuación urbanística de Cantos Altos-Las Maripis en convenio con SEPES, y por ello se continúa trabajando.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) formula la siguiente pregunta al Pleno: ¿Qué nos puede decir el equipo de gobierno, ante la noticia publicada por un medio de prensa local, sobre la presentación de propuestas económicas para la adjudicación de la enajenación del derecho de superficie de la parcela ubicada en el sector 1.6 del Caño de la Fragua, para la construcción de un centro comercial en nuestra localidad?

El Concejal responsable del área de urbanismo recuerda que a primeros de octubre se ha presentado una única empresa.

En su turno de réplica, la Sra. de las Heras Ladera expone que se ha solicitado al concejal responsable una valoración de lo que manifiesta el medio de comunicación y lo que declara éste último es que el 11 de octubre de 2010 se procedía a efectuar la apertura de proposiciones. La información que pedimos es la siguiente o relativa a: se ha presentado una sola empresa, constituida el día 23 de julio de 2010 – unos días antes de que el Pleno del Ayuntamiento adoptara el acuerdo de iniciar el expediente de contratación para constituir el derecho de superficie sobre la parcela correspondiente. Se ha presentado una sola empresa, con domicilio en Zaragoza, con capital social de 3.500,00 euros, participada íntegramente por otra empresa domiciliada en los Países Bajos, vinculada con Metro Cuadrado Global, etc. Por todo ello, lo que se está insinuando es que se habla de un trato de favor, de un tráfico de influencias tipificado como delito en el art. 29 del Código Penal y en relación con ello no se dice nada por el Sr. Concejal.

Recuerda que su grupo ya impugnó mediante recurso Contencioso Administrativo el planeamiento urbanístico aplicable. Si lo acabado de exponer queda confirmado, ruega quede desierta la licitación.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde exponiendo que acaba de recibirse autorización por parte de la Comunidad de Madrid. Recuerda lo expuesto anteriormente: se apuesta por lo máximo y sólo teniendo lo máximo se actuaría. Se procederá en su momento, a la apertura de las proposiciones. En cuanto a los

datos y a su comprobación, expone que hay un registro mercantil esperando que por quién corresponda se ejerzan las correspondientes acciones civiles y penales ya que los datos manejados y expuestos son inexactos.

D^a Carmen Rodríguez García (PP) formula las siguientes preguntas al Pleno: ¿Es cierto que D. Pedro Pérez Montero es Director General de la empresa Metro Cuadrado Global y al mismo tiempo Consejero de Eurofund Investments La Villa, S.L.?

El concejal responsable del área de Hacienda manifiesta que no comprende por qué se hace esta pregunta y qué tiene que ver con este municipio. Añade que el Alcalde ya recomendó consultar el Registro Mercantil y en nuestro caso no se puede proceder a la apertura de las plicas mientras no conste la autorización de la Comunidad de Madrid. Se dispone de un adelanto, una fotocopia. Por otra parte estima que se tramita un expediente de contratación igual que otro, no procediendo la comprobación de las relaciones societarias de las empresas a las que el Ayuntamiento encarga obras, servicios o suministros salvo en el supuesto de que se haya incurrido en alguna de las tramas que se están investigando por los juzgados en este momento.

En su turno de réplica, la Sra. Rodríguez García expone en primer lugar que tiene capacidad para formular sus preguntas pudiendo comprobarse las grabaciones de las sesiones plenarias. En segundo lugar estima que hay un tema importante, con actuaciones sorprendentes y así:

- a) La entidad Metro Cuadrado Global, S.L. encarga una encuesta durante el mes de mayo de 2008 sobre las necesidades de oferta comercial en el municipio. De la citada empresa era Director General D. Pedro Pérez Montero, sabiendo que el destino del suelo en aquel momento era para parque empresarial.
- b) La mencionada encuesta se facilita a un único promotor relacionado con el equipo de gobierno a la vez que propietario de un medio de comunicación afín al equipo de gobierno. Se facilita la mencionada encuesta al citado medio el día 4 de julio de 2008.
- c) El concejal responsable de urbanismo comunica a su grupo el día 16 de julio de 2008 que no tiene conocimiento de actuaciones en relación con el Sector 1.6 Caño de la Fragua. No consta ningún tipo de negociación para construir un gran centro comercial.
- d) A continuación se inicia la tramitación para elaborar y aprobar un Plan Parcial en junio de 2008.

- e) En septiembre de 2008, el Alcalde reconoce la necesidad de aumentar la oferta comercial en Collado Villalba.
- f) El día 26 de julio de 2009 se aprobó el correspondiente Plan Parcial en el que se prevé un centro comercial.
- g) En el mes de julio de 2010 se aprueba el expediente de contratación para constituir un Derecho de Superficie en la parcela 1.6 Sector Caño de la Fragua en orden a la construcción y explotación de un centro comercial, publicándose durante los meses de agosto y septiembre de 2010. Al término del plazo de licitación sólo se presenta una empresa (Eurofund Investments La Villa, S.L.) cuyo consejero es el Director General de la empresa Metro Cuadrado Global, S.L., D. Pedro Pérez Montero. La citada empresa licitadora en una sociedad limitada (S.L.) y tiene un capital social de 3.500,00 euros.
- h) Estima que el PCAP presenta omisiones, con presunta información privilegiada, no habiéndose presentado una empresa con solvencia reconocida sino una empresa constituida tres días antes de que el Ayuntamiento aprobara el expediente de contratación en el mes de julio de 2010. Se presenta una sola S.L. cuyo consejero es Director General en otra empresa.
- i) Por ello, solicita dar marcha atrás actuando con transparencia, realizando y finalizando el procedimiento sin efectuar adjudicación y actuar algo más serio, siendo más cuidadoso con los intereses del municipio.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde, quien expone lo siguiente:

- a) El grupo Popular en su caso deberá acudir a los tribunales (Poder Judicial) en cuanto ente superior para controlar la legalidad de la actuación administrativa.
- b) En relación con el Director General de Metro Cuadrado Global, S.L., estima que es un tal Morales Pérez desde el año 2005. Se presenta por la oposición un papel coloreado, sin comprobar los datos fehacientemente. El interesado actuará conforme a derecho ejerciendo las acciones pertinentes.
- c) Es consciente de la actuación que se quiere llevar a cabo, así como de los intereses opuestos a la citada actuación municipal. Por ello quiere precisar lo siguiente: existe una cadena importante que está interesada en los centros comerciales. No obstante, comprobará la actuación según el máximo de rigor en relación con la empresa presentada.
- d) Según la información a la que ha podido tener acceso, la empresa licitadora parece que está relacionada con otra empresa que ha construido el mayor centro comercial de Europa. Por tanto, es preciso esperar a la actuación de la mesa de contratación. Por ello no acepta la doble

vara de medir que deduce de lo expresado por el grupo Popular en relación con los empresarios y periódicos afines. Es necesario esperar a los documentos, recordando que el PCAP no ha sido impugnado por el grupo popular.

Después de abrir las plicas se tomará la decisión en sentido positivo para los intereses del municipio de Collado Villalba.

¿Se han pagado los convenios de colaboración con las ONG's Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social (CIRCA-MAS) y Cooperación Vicenciana para el Desarrollo – Acción Misionera Vicenciana de España (COVIDE-AMVE) correspondientes al año 2009?

La concejal responsable del área expone que se paga una vez finalizado el procedimiento de justificación del convenio anterior, lo cual ha sucedido en relación con la ONG *Cooperación Vicenciana para el Desarrollo – Acción Misionera Vicenciana de España (COVIDE-AMVE)* el día 27 de agosto de 2010 y en relación con la ONG, *Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social (CIRCA-MAS)*, el día 20 de agosto de 2010, iniciándose, por tanto la fase correspondiente al pago.

En su turno de réplica, la Sra. Rodríguez García expone que tiene constancia de que no se ha pagado. Estima que han transcurrido al menos tres meses desde el mes de julio y aún no se ha pagado. Recuerda que tanto el Alcalde como ella misma se habían comprometido con las autoridades de Arequipa, teniendo en cuenta que el colegio afectado está en estructura con niños en edad escolar que reciben clase en el suelo. El pago está comprometido desde el día 29 de octubre de 2009 y para ello continuamente se han recabado papeles, incluso se ha aportado el DNI del portero. Por todo ello, considera que el nombre de nuestra ciudad queda por el suelo ante la gente necesitada. Por todo ello ruega se pague ya que consta comprometido el pago desde finales de octubre de 2009. Se trata de 160.000 euros, que allí es muy importante para construir la escuela.

Interviene el concejal responsable de hacienda exponiendo que se trata de una pura tramitación administrativa. No se firma nada si no se cumplen todos los trámites jurídicos.

D. Agustín Juárez López de Coca (PP) formula las siguientes preguntas al Pleno: Somos conocedores de que en próximas fechas se va a solicitar una licencia de obra, como continuación a la concesión de informe de uso aprobada por la Junta de Gobierno Local del 28 de mayo de 2009, para la construcción de una mezquita de carácter regional en la Calle puerto de Cotos nº 10.

¿Tienen previsto contemplar las necesidades de tráfico, aparcamiento y otras infraestructuras que genera este tipo de dotaciones?

El concejal responsable del área de urbanismo expone que no se han formulado observaciones al respecto, actuándose conforme al ordenamiento jurídico aplicable.

En su turno de replica, el Sr. Juárez Lopez de Coca expone la existencia de una inquietud social, estimando que pueden surgir problemas de aparcamiento dada la envergadura de la obra a realizar y la calle en la que se va a ubicar la mezquita.

El Sr. Alcalde estima que la comunidad musulmana es una comunidad ejemplar en su comportamiento, debiendo respetarse el derecho de las personas a practicar su culto sin más trastornos que otros por actividades que se realizan en la misma zona.

¿Cuál ha sido la causa de que durante no menos de cinco días haya permanecido cortado al tráfico el túnel entre las calles de Honorio Lozano y Batalla de Bailen?

El concejal responsable del área de urbanismo estima que todo ha sido consecuencia de la avería producida a causa de las tormentas ocasionadas durante el puente con suministro de materiales en fechas posteriores.

En su turno de replica, el Sr. Juárez Lopez de Coca expone que después de las inversiones realizadas, lo hecho es innecesario siendo lamentable que tales obras por su envergadura no tengan previsto un servicio de mantenimiento.

El Sr. Alcalde recuerda que su equipo de gobierno ha sido revalidado en sucesivas elecciones. Lo sucedido es en buena medida imprevisible, teniendo en cuenta además la intensidad del tráfico.

¿Creen que se ha gestionado de la mejor manera posible la negociación del convenio Colectivo del personal municipal 2010-2012?

La Concejal responsable del área expone que por supuesto se ha gestionado de la mejor manera posible la negociación del convenio colectivo de personal municipal 2010-2012. Se han seguido todas las pautas legales y reglamentarias necesarias.

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



En su turno de réplica el Sr. Juárez Lopez de Coca expone por lo que se ha leído que en las actuaciones de las asambleas se realizaron “presuntos pucherazos”, habiendo facilitado dos urnas con dos cabinas el propio equipo de gobierno, recordando que había una votación autorizada en una asamblea.

La concejal responsable del área estima que la única asamblea en la que la votación estaba autorizada fue la solicitada por UGT, no estando legitimadas otras sesiones sindicales. Por ello, el equipo de gobierno la autorizó. En cuanto al “pucherazo”, se remite a las actas de las asambleas en las que consta la aprobación bien unánime, bien mayoritaria de los textos de los convenios. Concluye afirmando que se ha realizado todo legalmente como corresponde.

Tras lo cual, y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por terminado el acto a las doce horas, de todo lo que, como Secretario general, doy Fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,